



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN Designación BANDOMA-RIVERO-COLONNA-RUMBOLD-MARTINEZ - EX-2024-00168601- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00168601- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de diversos agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en el cargo de **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (9-21-99-01) a partir del **1º de marzo y hasta el 20 de diciembre del 2024** o reintegro

del titular o cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan, con carácter Suplente. Accediendo al cargo por Listado Oficial.

a) U.E. 08-02-2-1-1-01 – Jardín Infantes N° 1 “Almirante Brown”

- **MARIA MICAELA BANDOMA** (Legajo N° 37.974/50 – CUIL 27-36382247-4), N° de Orden 628, en reemplazo de Natalia Vanesa Irazoqui (Legajo N° 29.437/50) cumpliendo funciones en el Tribunal de Clasificación Docente.

b) U.E. 08-02-2-1-1-02 – Jardín Infantes N° 2 “Manuel Belgrano”

- **FIAMA BASABE RIVERO** (Legajo N° 36.728/53 – CUIL 27-39337726-2), N° de Orden 637, en reemplazo de Raquel Mariela Tavares Lopez (Legajo N° 29.495/54) con cambio de funciones.

c) U.E. 08-02-2-1-1-08 – Jardín Infantes N° 8 “Máximo Jour”

- **SOFIA FAGNANI COLONNA** (Legajo N° 34.788/68 – CUIL 27-37983726-9), N° de Orden 4089, en reemplazo de Julieta Illia (Legajo N° 30.366/60) cumpliendo funciones en el Tribunal de Clasificación Docente.

d) U.E. 08-02-2-1-1-22 – Jardín Infantes N° 22

- **SILVIA ALICIA RUMBOLD** (Legajo N° 33.966/57 – CUIL 27-32160979-7), N° de Orden 6125, en reemplazo de Mariana Andrea Greco (Legajo N° 30.355/52) con cambio de funciones.

e) U.E. 08-02-2-1-1-31 – Jardín Infantes N° 31 “Soldado 1° Rene Pascual Blanco”

- **NADIA CELESTE MARTINEZ** (Legajo N° 36.273/53 – CUIL 27-34457215-7), N° de Orden 4661, en

reemplazo de Eva Mercedes Cortes (Legajo N° 27.113/55) con cambio de funciones

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para art. 1 corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS

**IMPUTACION
PRESUPUESTARIA**

Suplencia docente	1	2	1	4	-	110
-------------------	---	---	---	---	---	-----

BONIFICACIONES

Inc. P.P P,p P.Sp. Ap. Fte.

						Fin.
Bonificación Enseñanza Inicial	1	2	2	1	1	110
Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
Bonificación Remunerativa 03/14	1	2	2	1	14	110

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.